



ORDENANZA N° -0014
(20 DIC 2023)

5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024” (PO-017)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del Artículo 300º de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), las escalas de remuneración salarial para los empleados de la Asamblea del departamento Norte de Santander, de la siguiente manera:

CANTIDAD	CARGO	CATEGORIA	ASIGNACION MENSUAL \$	ASIGNACION ANUAL \$
1	Secretario General	13	10.685.725,6	128.228.707,2
1	Tesorero Pagador	11	8.321.965,3	99.863.583,6
1	Asistente	7	5.076.900,4	60.922.804,8
TOTAL=				289.015.095,6

PARAGRAFO: Lo dispuesto en el presente artículo queda sujeto al aumento salarial que establezca el Gobierno Nacional para el año 2024, siempre que este último no sea inferior al establecido en la presente Ordenanza, por lo tanto, una vez se publique y entre en vigencia el respectivo Decreto por parte del Gobierno Nacional, la Asamblea del Departamento de Norte de Santander, procederá a realizar los trámites correspondientes para su adopción, si es el caso. Esto, en aplicación del principio de condición más beneficiosa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y tendrá vigencia a partir del primero (01) de enero de 2024.

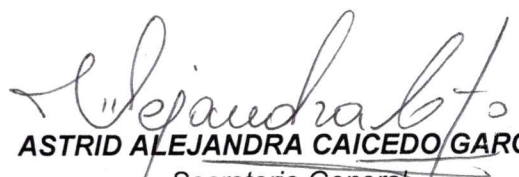
Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO
Presidente


MARCEL ORLANDO PEREZ ASCANIO
Segundo Vicepresidente


LUIS ALBERTO OTERO LANDINEZ
Primer Vicepresidente


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024” (PO-017)**, fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Asamblea Departamental de Norte de Santander.
Radicado en Secretaría General:	22 de noviembre de 2023.
Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	28 de noviembre de 2023.
Diputado Ponente:	Milena Calderón Rendón.
Debate en Sesión Plenaria:	30 de noviembre de 2023.
Diputado Ponente:	Milena Calderón Rendón.

Se expide en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

-0014



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

San José de Cúcuta,

20 DIC 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las
conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Ley
2200 de 2020, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la
presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS
ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**
(PO-017)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador